

06 de agosto de 2020 No. de oficio:1424/2020 EXP. ADM. D-0245/2020 ASUNTO: Multa y Clausura.

### INSTRUCTIVO

AL C. PROPIETARIO, POSEEDOR, RESPONSABLE, ENCARGADO U OCUPANTE DEL INMUEBLE LOCALIZADO EN LA CALLE DE LA COLONIA EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON; CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL (70)-06-240-030.

PRESENTE. -

El C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, ha dictado el siguiente acuerdo: Monterrey, Nuevo León a los 06-seis días del mes de agosto del año 2020-dos mil veinte.-----

VISTO, para Resolverse el expediente administrativo D-0245/2020, iniciado con motivo de las Actividades de Construcción que fueran detectadas en el inmueble ubicado en la CALLE LA COLONIA EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON; CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL (70)-06-240-030. Así mismo vistas que fueran las diversas constancias que lo integran, y

## RESULTANDO

1.- Que mediante Acuerdo en fecha 15-quince días del mes de julio del año 2020-dos mil veinte, el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, ordeno realizar una visita de inspección Ordinaria con Medida en el inmueble ubicado en la CALLE COLONIA EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON; CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL (70)-06-240-030. La visita de inspección tendrá por objeto y alcance constar verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 281, 282, 286, 293 fracciones I a la V, 294 fracciones I a la VIII, 295 y 296 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; artículos 8, 17 y 18 fracciones I a IX. del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León: 18, 139, 156, 157 fracción I y II, 158 y 159 del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León, siendo lo siguiente: Verificar que tipo de excavaciones, instalaciones, construcciones, edificaciones, obras, actividades, trabajos, usos y/o destinos del suelo se realizaron, se encuentran realizando o se pretenden realizar en el lugar inspeccionado y si las mismas cuentan con las licencias correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 327 en relación con el diverso 281, 282, 286, 293 y 295 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; 327, 328 fracciones I a la XIV de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León vigente, se ordena la aplicación de las MEDIDAS DE SEGURIDAD indistintamente consistentes en: I.- Interrupción inmediata de trabajos cuya ejecución provoque o esté provocando riesgos; II.- Ejecución de obras de desagüe, saneamiento/o similares; III.- La suspensión, temporal parcial o total de los trabajos y/o procesos servicios públicos; IV.- Clausura temporal o definitiva total o parcial de las construcciones, instalaciones u obras y/o edificaciones; V.- Desocupación o desalojo de inmuebles;

Av. Ignetio Zaragoza 1000 Sur-Centro, Monteirey, N.L. P. 64000 T. (63) 8130 6565

www.monterrey.gob.mx



VI.- Demolición de construcciones; VII.- Retiro de instalaciones o de materiales; VIII.- La prohibición de actos de utilización o de uso de edificaciones, predios o lotes; IX.- El aseguramiento y secuestro de objetos y de materiales; X.- Refuerzo o apuntalamiento de estructuras y/o de edificaciones; XI.- Contratación con radio y/o televisión de transmisiones o de emisiones de mensajes de alerta por caída de materiales, por desprendimiento de terreno, apuntalamientos y demolición de partes inestables a fin de evitar daños a terceros; XII.- Aislamiento temporal, parcial o total del área afectada; XIII.- Inmovilización y aseguramiento de materiales que no cumplan con los parámetros autorizados por la Normatividad Oficial Mexicana en materia de construcción; y XIV.- Las demás que señalan otras Leyes.

# 2.- En fecha 23-veintitres de julio de 2020-dos mil veinte el suscrito inspector FRANCISCO JAVIER CABRERA TOVAR se constituyó en el domicilio CALLE

EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON; CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL (70)-06-240-030. A fin de realizar las actividades de INSPECCIÓN OCULAR. En la inteligencia de que el suscrito inspector FRANCISCO JAVIER CABRERA TOVAR cuya credencial oficial es la numero 85527 expedida por el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología en fecha NOVIEMBRE de 2015, misma que lo acredita como Inspector de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey. Y una vez que se cercioro estar en el domicilio señalado en párrafos anteriores hizo constar lo siguiente: ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO YA MENCIONADO, EN EL MOMENTO DE LA INSPECCION ES UN INMUEBLE POR LA CALLE EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON; CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL (70)-06-240-030 Cerciorándome de que es el citado domicilio mediante nomenclatura oficial, placas oficiales, y verificado mediante dicho del ocupante; a fin de dar cumplimiento al acuerdo emitido con fecha 15 DE JULIO DE 2020 dentro del expediente D-0245/2020, contenido en el oficio No. 1254/2020, dictado por la C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, dentro del Expediente Administrativo citado al rubro, en el que se ordena VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA CON MEDIDA en el inmueble en el que me encuentro constituido; para tal efecto el inspector actuante, solicita la presencia del C. Propietario, Poseedor, responsable, ocupante v/o encargado del inmueble inspeccionado, para lo cual, comparece en este momento el C. QUIEN NO PROPORCIONO DATOS quien en relación al lugar inspeccionado, manifiesta ser ENCARGADO y la cual NO se identificó ante quien me identifiqué plenamente con gafete oficial numero 85527 expedida en fecha NOVIEMBRE de 2015 que me acredita como inspector de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal de Monterrey, misma que se encuentra vigente al momento de la presente visita, y el cual se exhibe al Visitado a fin de que se cerciore de que la fotografía y rasgos fisonómicos contenidas en dicho documento, corresponden al presentante.

Procediendo a dar lectura del acuerdo anteriormente señalado, motivo de la presente diligencia. Acto seguido se solicita al C. QUIEN NO PROPORCIONO DATOS que designe a dos personas de su intención que funjan como testigos en la presente diligencia, en la inteligencia de que de no ser así, será nombrado por el mismo inspector; el cual manifiesta que NO designa

Se observa que el inmueble NO tiene **estacionamiento**. Así mismo, el predio SI cuenta con un **Área Libre**, en aproximadamente: 140.00 metros cuadrados. Además, SI cuenta con **Área Jardinada**, en aproximadamente 130.00 metros cuadrados.

En el predió se cuenta con el siguiente **mobiliario**: HERRAMIENTA Y MATERIAL DE CONSTRUCCION

Av. Ignacio Zaragoza 1000 Sur Centro, Monterrey, N.L. / C.P. 6 1000 T (81) 8130 6565

www.monterrey.gob.mx



En atención a lo anterior se requiere al C. QUIEN NO PROPORCIONO DATOS para que **muestre los documentos y/o licencias** que justifiquen el llevar a cabo los usos de suelo y edificación identificados, así como en su caso la realización de las obras, construcciones, instalaciones, y/o cualquier otro tipo de actividades que requieran autorización por parte de esta Autoridad para realizar los mismos, a lo que manifiesta: NO PROPORCIONA DOCUMENTOS AL MOMENTO DE LA VISITA.

Acto seguido, en atención a lo anterior se hace constar que las obras que se detectan en el inmueble de referencia, SI representan un riesgo, por lo que, en cumplimiento a la resolución en comento, se procede a ejecutar las siguientes medidas de seguridad SUSPENSIÓN, TEMPORAL PARCIAL O TOTAL DE LOS TRABAJOS Y/O PROCESOS SERVICIOS PÚBLICOS; LA CLAUSURA TEMPORAL O DEFINITIVA, TOTAL O PARCIAL DE LAS CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES U OBRAS Y/O EDIFICACIONES; Y LA PROHIBICIÓN DE ACTOS DE UTILIZACIÓN O DE USO DE EDIFICACIONES, PREDIOS O LOTES, en virtud de haberse detectado en el inmueble de referencia, lo siguiente: Se procede a la suspensión de los trabajos de construcción por no mostrar los permisos de dicha construcción.

Para cuyo efecto se colocan los sellos y listones correspondientes a los números: 474, 475, 476, 477 Y 481

#### **OBSERVACIONES ADICIONALES:**

LA PRESENTE DILIGENCIA SE LLEVO A CABO EN PRESENCIA DE UNA PERSONA DE SEXO MASCULINO DE APROXIMADAMENTE 1.70MTS. DE ESTATURA COMPLEXION ROBUSTA TEZ MORENA QUIEN NO SE IDENTIFICO Y NO QUIZO FIRMAR.

Se concede el **uso de la palabra** al C. CON QUIEN SE ENTENDIO LA DILIGENCIA para que formule sus observaciones respecto de la presente diligencia, manifestando lo siguiente: SIN FORMULAR OBSERVACIONES

- **3.** Que habiéndose otorgado, al C. Propietario, Poseedor, Ocupante, Encargado o Responsable del inmueble en comento, el término legal para que hiciera uso de su derecho de audiencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 397 de la Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para Estado de Nuevo León, el mismo **NO FUE EJERCIDO en el término señalado** para acreditar la legalidad de las instalaciones, construcciones, edificaciones, usos de suelo, destinos de suelo y/o actividades del predio materia de esta resolución.
- 4.- Ahora bien, dado lo anterior y en lo que interesa, de los documentos, datos, fotografías que integran el presente, se deduce que las obras, instalaciones y/o actividades llevadas a cabo en el inmueble que nos interesa, NO cuentan con el documento idóneo para justificar la realización de las mismas, pues de acuerdo a lo actuado dentro del presente procedimiento y en específico en la visita de Inspección de fecha 23-veintitres de julio del año 2020-dos mil veinte, en la que debidamente queda asentado en el acta correspondiente: Que existen actividades de CONSTRUCCION.

## CONSIDERANDO:

I.- Que esta Autoridad es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por 86, 89, 90, 91 y 94 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 16 fracción X, 93, 94 fracciones IV, VIII, XIII, XVIII, XXX, XLII del Reglamento de la Administración Pública del

Av: Ighacid Zaragoza 1001 Sur-Centro, Monterrey, N.L. / C.P. 64000 T. (81) 8130.6565



Municipio de Monterrey; y 7, 10, 235 fracción I, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León. 327, 328 fracción III, IV, VI, 331 fracciones I a IV, 332 fracciones I a IV incluyendo el último párrafo, 333, 334, 336, 342 fracción I inciso c), fracción II inciso i) de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

II.- Así mismo, la conducta sancionada en el punto que antecede, es sancionable de acuerdo al resultado de las constancias que integran el expediente administrativo aludido en un principio podemos determinar que las actividades, de construcción, que se realizaban sin contar para ello con las debidas autorizaciones municipales, resultando por ende procedente aplicar, como se aplica al Propietario del inmueble ubicado en CALLE EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON; CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL (70)-06-240-030, una multa por equivalente al monto de 2000-dos mil veces la Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.), lo anterior de acuerdo establecido por el artículo Tercero Transitorio del decreto por el que se reformo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la infracción cometida señalada en el artículo 342 fracción II, inciso i). de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, en relación con el Artículo 341 Fracción IV del citado ordenamiento jurídico, aplicado de acuerdo a lo establecido por los transitorios segundo y tercero de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León; artículo 2 fracción V del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, artículo 1º fracción V número uno de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León y los artículos 1 y 67 fracción I de la Ley de Hacienda de los Municipios Estado. la cual deberá cubrirse ante la Tesorería Municipal de Monterrey, Nuevo León, por lo tanto envíese una copia de esta resolución a esa Dependencia.

III.- En virtud de lo anterior Sanción, que deberá ser cubierto ante la Tesorería Municipal de Monterrey, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 fracción V del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, artículo 1 fracción V número uno de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León y los artículos 1 y 67 fracción I de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado, aplicados supletoriamente a la materia, por lo que, una vez notificada la presente resolución, envíese copia de esta a dicha autoridad.

## Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO:-Por los motivos anteriormente expuestos y razonados jurídicamente en el capítulo de considerandos que antecede, es procedente imponer como se IMPONE al Propietario del inmueble EN ESTA CIUDAD DE ubicado en la CALLE MONTERREY, NUEVO LEON; CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL (70)-06-240-030, una multa por equivalente al monto de 2000-dos mil veces la Unidad de Medida y Actualizacion (U.M.A.), lo anterior de acuerdo establecido por el artículo Tercero Transitorio del decreto por el que se reformo Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política de los infracción cometida señalada en el artículo 342 fracción II, inciso i) de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, en relación con el Artículo 341 Fracción IV del citado ordenamiento jurídico, aplicado de acuerdo a lo establecido por los transitorios segundo y tercero de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León artículo 2 fracción V del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, artículo 1º fracción V número uno de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León y los artículos 1 y 67 fracción l de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado, la cual deberá cubrirse ante la Tesorería

Av. Ignacio Ztragoza 1000 SV-Gentro, Montel Tey, N.L. / C.P. 4000 T. (81)-8180.6565



Municipal de Monterrey, Nuevo León, por lo tanto envíese una copia de esta resolución a esa

Dependencia. SEGUNDO. - Se resuelve que se ordena la <u>CLAUSURA DEFINITIVA</u> total de las actividades detectadas en el INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON; CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL (70)-06-240-030, Debiéndose en consecuencia colocar los sellos correspondientes y distintivos de <u>CLAUSURA DEFINITIVA TOTAL</u> de las actividades de CONSTRUCCION. Obligándose en consecuencia AL C. PROPIETARIO, <u>POSEEDOR, RESPONS</u>ABLE, ENCARGADO U OCUPANTE DEL INMUEBLE UBICADO en la CALLE EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON; CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL (70)-06-240-030, A Obtener las Licencias y/o permisos necesarios para las atividades de CONSTRUCCION detectada en el prédio ya referido, sin la autorización previa de esta Secretaría. TERCERO.- Comisionándose para el efecto de notificar éste acuerdo al C. Notificador y/o a los C.C JUAN MARTIN RODRIGUEZ JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER CABRERA TOVAR, JAVIER GUADALUPE MARTINEZ MARTINEZ, EFRAIN VAZQUEZ ESPARZA, GEORGINA J. CANTU MACIAS, RAFAEL HERRERA VILLANUEVA, GERMAN REYNALDO RIVERA RODRÍGUEZ, FLOR LIZBETH CHAVEZ IBARRA, HECTOR IVAN ALEJANDRO SUSTAITA, FELIX GARCIA LOZANO, ADRIAN VILLARREAL FRESE, MARIO ALBERTO RIOS BARRON y OSCAR SAUCEDO FLORES, Inspectores adscritos a esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, quienes podrán actuar de forma conjunta o separadamente y constituirse en el citado inmueble, a fin de realizar lo ordenado, procediendo a levantar la Constancia correspondiente. CUARTO: - Notifiquese y ejecútese. Así administrativamente lo acuerda y firma el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, N. L. -----DE DESARROLLA LIC. ROQUE YANEZ RAMOS. y goth ooth > EL C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA notifico a Usted, por medio del presente instructivo que entregué a una persona que dijo llamarse siendo las <u>10 : 35</u> del erconded arració y dijo ser del año 2020-dos mil Voca te del mes\_ LA PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDE EL C. INSPECTOR AUTORIZADO: LA DILIGECIA: NOMBRE: \_ NOMBRE: FIRMA: CREDENCIAL OFICIAL No. 1119 IDENTIFICACIÓN:



06 de agosto de 2020 No. de oficio:1424/2020 EXP. ADM. D-0245/2020 ASUNTO: Multa y Clausura.

AL C. PROPIETARIO, POSEEDOR, RESPONSABLE, ENCARGADO U OCUPANTE DEL INMUEBLE LOCALIZADO EN LA CALLE EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY. NUEVO LEON; CON NUMERO DE

EXPEDIENTE CATASTRAL (70)-06-240-030.

PRESENTE. -

**Documento a notificar:** Acuerdo de fecha 06 de agosto del año 2020 dos mil veinte, suscrito por el ciudadano licenciado Roque Yáñez Ramos, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, el cual ordena realizar visita de inspección ordinaria para determinar qué tipo de uso de suelo se realiza en el predio referido.

Fecha de emisión: 06 de agosto del año 2020 dos mil veinte

Autoridad emisora: Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León. En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los Cadare días del mes de siendo las 10 45 horas, me constituí en el domicilio ubicado , código postal\_\_\_\_ , colonia\_ . número : de esta ciudad. Al presentarme en el domicilio de acuerdo con el nombre y número de la avenida antes descritos, cuyas características son Construcción para llevar a cabo la diligencia de notificación del acuerdo administrativo de fecha 🐠 de del año 2020 dos mil veinte, emitido por el ciudadano licenciado Roque Yáñez Ramos, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, a través del cual se comunica el contenido íntegro del mismo, no pudiendo practicarse la del acuerdo antes notificación de diligencia

AvelgnacioZaragoza 1000 Sur-Centro Monteney Pt. / C.P. 64000 T. Kal 18130.6565

www.monterrey.gob.mx



La práctica de esta diligencia, se llevó a ca	bo de acuerdo a las facultades conferidas en el
acuerdo administrativo de fecha 106 Agost	👱 🔃 del año 2020 dos mil veinte, emitido por el
ciudadano licenciado Roque Yáñez Ramos,	Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del
Municipio de Monterrey, Nuevo León, en el	que se ordena notificar personalmente de dicho
proveído al ciudadano	en el municipio de Monterrey,
Nuevo León.	

NOTIFICADOR:

NOMBRE: German R. Rivers Rdz

IDENTIFICACION 11433

UE DE APROLIAS .

Av. Ignacio Zaragoza 1000 Sur-Centro, Monterrey, N.L. / C.P. 64000 T. (81) 8130.6565

www.monterrey.gob.mx

Se colorum Sellos Le Maryon #537,538,538